GDA - 019

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de mayo de 2026

Señor
JHON ANDRÉS CERÓN
Vicerrector Administrativo
Institución Universitaria del Putumayo _ UNIPUTUMAYO
Sede Principal: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán
Teléfono:+57 3138052807 – +57 3103310083
Correo Electrónico: jaceron@itp.edu.co
L. C.

Señora
CENELY ERIKA FAJARDO
Técnico Administrativo GTH
Institución Universitaria del Putumayo _ UNIPUTUMAYO
Sede Principal: "Aire Libre" Barrio Luis Carlos Galán
Teléfono:+57 3138052807 – +57 3103310083
Correo Electrónico: talentohumano@itp.edu.co
L. C.

Asunto: Informe de novedades - Proceso de depuración de deuda Colpensiones (Caso: Adrián Izquierdo / Ciclo 2006/10)

Buenas tardes,

Por medio de la presente, me permito presentar el informe y estado actual del proceso de depuración de deuda presunta que se adelanta con Colpensiones, específicamente respecto al único ciclo que actualmente nos está generando inconsistencia.

Detalles del caso:

- **Ciclo:** 2006/10
- **Número de sticker:** 02069001017135
- **Valor de deuda presunta:** $239.630 M/CTE
- **Funcionario que presenta inconsistencia:** Adrián Izquierdo

Antecedentes del trámite: Este saldo se originó debido a un error en el pago del aporte de pensión por parte de la Institución, el cual se asignó al señor Luis Eduardo Hoyos (C.C. 14.442.100) en lugar del titular correcto (el señor Adrián Izquierdo).

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Cabe destacar que el último oficio radicado por la institución ante Colpensiones se envió el 6 de agosto de 2025, bajo la referencia REC 082 (Rad. 202516921658), solicitando la corrección y aplicación del aporte de pensión. En respuesta a dicha solicitud, la entidad emitió el oficio BZ_16921658-3293913 del 30 de octubre de 2025, indicando que el dinero había sido devuelto al régimen de ahorro individual y que la corrección no procedería hasta que se recuperara el pago; gestión que nuestra área ya se encontraba adelantando.

Novedad de la Asesoría Virtual (17 de abril de 2026): Durante la sesión de asesoría virtual celebrada el pasado 17 de abril con una funcionaria de Colpensiones, se expuso este caso para definir el cierre de la deuda. No obstante, la entidad informó formalmente en dicha reunión que no es posible realizar la devolución de los dineros ni corrección alguna, debido a que se registra el fallecimiento del señor Luis Eduardo Hoyos (quien recibió el pago errado).

Estado actual: Dado que esta directriz verbal de Colpensiones contradice el procedimiento que nos habían notificado por escrito en 2025, el trámite se encuentra temporalmente suspendido. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa tomar las acciones legales o administrativas necesarias para subsanar este caso, Debemos tener en cuenta que el fallecimiento del señor Luis Eduardo Hoyos impide la recuperación ordinaria del dinero y que el paso del tiempo genera un impacto económico negativo para la universidad, debido al incremento constante de los intereses por mora.

Comparto esta información para su conocimiento, soporte en la carpeta del proceso y fines pertinentes en la gestión de la historia laboral del funcionario afectado.

Cordialmente,

Lida España

LIDA MINGLAY ESPAÑA LOPEZ
Profesional De Apoyo GDA

Elaboró: Lida España – Profesional de Apoyo